



Revés del INE a Alito para prolongar su mando en el PRI

● El dirigente "agotará todas las instancias legales"

EL TRICOLOR IMPUGNARÁ

Invalida el INE cambios en el PRI que alargaban la dirigencia de Alito

FABIOLA MARTÍNEZ
Y EMIR OLIVARES

En votación dividida, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) no avaló la reciente reforma estatutaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a partir de la cual el dirigente del tricolor, Alejandro Moreno Cárdenas, alargó su mandato hasta después de los comicios de 2024.

Si bien el proyecto avalado con los votos de seis de los 11 consejeros no va al fondo de los resolutivos partidistas, sí declara "la imposibilidad de pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas". De inmediato, el tricolor anunció que "agotará todas las instancias legales".

Cabe recordar que las resoluciones del INE pueden ser impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El caso comenzó el pasado 19 de diciembre, cuando la dirigencia del PRI, encabezada por Moreno, convocó a sesión de Consejo Político Nacional (CPN) —y no a asamblea nacional— para aprobar reformas estatutarias.

Si bien los documentos básicos de este partido permiten esa posibilidad, también son claros

en cuanto a que para hacerlo vía CPN debe ser un "caso justificado", una reforma legal o una orden del tribunal.

Los opositores a Alito Moreno, entre ellos el senador Miguel Ángel Osorio Chong, alegaron ante el INE que no se cumplían los supuestos referidos, en especial porque la aludida reforma electoral era para ese entonces un "hecho futuro de realización incierta".

Seis votos a favor

Y ese criterio fue respaldado por una mayoría de seis consejeros: Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, Norma de la Cruz, Claudia Zavala, Jaime Rivera y Martín Faz, contra la posición de Carla Humphrey, Roberto Ruiz, Adriana Favela, Dania Ravel y Uuc-kib Espadas.

Este último, como presidente de la comisión que elaboró el proyecto, primero lo había justificado ampliamente, al señalar que no le gustaba "cuando las autoridades centrales de un partido son quienes prorrogan el mandato de dirigentes" electos en asambleas, pero al final de la discusión del punto sorpresivamente cambió el sentido de su voto.

Los consejeros que fueron minoría expusieron, con distintos enfoques, que no corresponde al

INE valorar las motivaciones o fundamentaciones del partido, sino sólo verificar el cumplimiento de la aprobación de la citada reforma estatutaria, lo cual se cumplió, pues puntualizaron que 87 por ciento de los participantes en el CPN dieron su aval y no pidieron hacerlo en asamblea.

Este asunto fue "la discusión política más densa" de la prolongada sesión de ayer, como la definió el propio Espadas frente a dos representantes del PRI, Rubén Moreira e Hiram Hernández, quienes advirtieron a los consejeros que si no aprobaban la reforma estatutaria se verían afectados en su estrategia político-electoral y hasta "para seguir defendiendo a nuestras instituciones", dijo Hiram.

El comentario incomodó a Murayama porque les respondió que los consejeros "no somos parte de la estrategia de la oposición ni estamos al servicio del gobierno. Tan equivocado es que el gobierno nos diga opositores, como que la oposición se persuada de que nuestras decisiones pueden ayudarles en sus estrategias".

Mirando a sus colegas, añadió: "El día que hagamos cualquiera de las dos cosas, ponernos al servicio del gobierno o apoyar alguna estrategia política opositora, estaremos traicionando nuestra misión constitucional".



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

PP-11

28/02/2023

LEGISLATIVO

“

*No apoyamos
la estrategia
de la oposición
ni servimos
al gobierno*